

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**HUELVA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María del Carmen Bellón Zurita, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Huelva.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 10 de 2014 y acumulados números 12 y 18 de 2014, a instancias de la parte actora don Domingo Delgado Salgero, don Manuel Jesús Jiménez Feria y don Antonio Pulido Acevedo, contra “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 16 de junio de 2014 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia por importe de 7.245,29 euros, más 2.159,04 euros de intereses de mora, más 3.070 euros calculados para gastos, intereses y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en los libros de registro correspondientes de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes de la ejecutada sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, debiéndose consignar la cantidad de 25 euros en la cuenta número 1932000030001014 abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal de “Banesto” (calle Marina, número 2), de esta ciudad, estando exentos de esta obligación los que tengan condición de trabajadores o beneficiarios de la Seguridad Social, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 7 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.526/14)

